



I. Municipalidad de Dalcahue

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA DENOMINADA “SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES PERIODO 12 MESES”

ID 4482-15-L125

DECRETO ALCALDICIO N° 0832.-

DALCAHUE, 11 de marzo del 2025.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada “**SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES**”, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; La Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal; La Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación del “**SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES**”.

2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de fondos municipales.

4.- Désígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Administración Municipal y Encargado de Oficina de TIC, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN

EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS

“SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES PERIODO 12 MESES”

1.- Antecedentes Generales:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, viene en convocar la presente licitación, a fin de *adquirir* “SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”

2.- Marco regulatorio:

La presente licitación se regirá por las normas y condiciones que expresamente se señalen en estas Bases Administrativas. Además, le son aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.886, de compras y contratación pública y por el Decreto 661 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

3.- Objeto de la Contratación:

Se requiere la contratación del “SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”, para disponer de información en línea y registros de posicionamiento global de cada uno de los vehículos que pertenecen a la I. Municipalidad de Dalcahue.

3.1 El financiamiento corresponde a recursos del presupuesto municipal año 2025, cuyo Monto Máximo es \$6.000.000 (seis millones de pesos), IVA INCLUIDO sin intereses ni reajustes. Cuenta **22.11.003.002**, "Programas Computacionales / GPS".

LAS OFERTAS QUE SUPEREN EL MONTO ANTERIORMENTE SEÑALADO NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE EVALUACION.

4.- Del proceso licitatorio:

4.1 De los participantes:



Podrán participar de esta licitación, los oferentes que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido **condenados por prácticas antisindicales** y/o **infracción a los derechos fundamentales del trabajador**, según lo indica la ley **19.886** en su artículo 4°.

Se deberá acompañar Declaración Jurada Simple, **ANEXO ADMINISTRATIVO N°1**. **Su no presentación permitirá que la oferta no sea evaluada.**

5.- De los plazos de la Licitación

5.1 Publicación de la Bases

Las Bases estarán disponibles a través del Portal mercadopublico.cl

5.2 Consultas, aclaraciones

Las consultas se efectuarán por el sistema mercado público, en las fechas establecidas en el Portal y las aclaraciones se emitirán en un tiempo prudente, de forma que los oferentes cuenten con los plazos necesarios para el adecuado término del proceso. Será responsabilidad del oferente cerciorarse de la existencia de las aclaraciones a las bases de Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, las cuales formarán parte del contrato.

6.- Antecedentes a ingresar en mercado público:

Las ofertas deberán realizarse sólo y únicamente a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el día y hora establecida para tal efecto. El sólo hecho de presentar una oferta implica la aceptación de las condiciones indicadas en el presente documento en forma tácita por parte del proponente, todas las disposiciones indicadas en las Bases Técnicas, Administrativas y de los demás antecedentes que se acompañan.

Los antecedentes a ingresar en la Plataforma son los siguientes:

6.1 Anexos Administrativos

- Declaración Jurada simple (**ANEXO ADMINISTRATIVO N°1**) (**obligatorio para ser evaluado**)



- Identificación del oferente (**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2**) (**obligatorio para ser evaluado**)

6.2 Anexos Técnicos

- **Ficha Técnica de Licitación (ANEXO TECNICO N°1)**, donde los proveedores deben indicar claramente que ofertan los requerimientos que la institución requiere. (**obligatorio para ser evaluado**)
- El oferente debe adjuntar documento que acredite la residencia del técnico en terreno en la Provincia de Chiloé (punto 2.3.3 documento Especificaciones Técnicas).
- **Adjuntar órdenes de compra emitidas por servicios públicos para servicios similares (Evaluación criterio 7.3).**

6.3 Anexos Económicos

- **CARTA OFERTA (ANEXO ECONOMICO N° 1) (obligatorio para ser evaluado)**

El oferente deberá ingresar el valor neto unitario mensual por vehículo en la línea de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. Este valor será multiplicado por el número de vehículos activos en la I. Municipalidad de Dalcahue los que en el mes de Marzo son 24.

7.- Criterios de Evaluación

La evaluación será realizada por el Encargado de la Oficina TIC de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) TIEMPO DE ENTREGA (INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO anexo técnico) 20 % Evaluación

10 días hábiles	20 puntos
11 o superior días hábiles	5 puntos
No indica	0 puntos

b) PRECIO (comprobante oferta portal mercado público) 20 % Evaluación

Oferta Económica	(precio menor *30/precio ofertado)
------------------	------------------------------------



c) CUMPLIMIENTO de la totalidad de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 20%

Cumple con la totalidad de requerimientos técnicos, el oferente debe ingresar documento demostrando que el sistema ofertado cumple con la totalidad del punto 2.2 SOFTWARE de las bases técnicas de la presente licitación	20 puntos
No cumple con la totalidad de requerimientos técnicos	0 puntos

d) Técnico en la Provincia de Chiloé 20%

Adjunta documento acreditación de residencia en la Provincia.	20 puntos
No adjunta documento acreditación de residencia en la Provincia	0 puntos

e) Experiencia 20%

Adjunta sobre 50 órdenes de compra emitidas por servicios públicos.	20 puntos
Adjunta entre 10 y 49 órdenes de compra emitidas por servicios públicos	5 puntos
Adjunta 9 o menos órdenes de compra emitidas por servicios públicos	0

08.- Derecho a desestimar todas las ofertas

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho a desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna, en caso de que éstas no cumplan con los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.

09.- Derecho a revocar o suspender proceso de Licitación Pública



La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho de que en el caso de detectar alguna falencia administrativa o de concepto presupuestario, podrá revocar o suspender el proceso público para realizar un análisis interno y proceder a un nuevo llamado.

10.- De la adjudicación

Una vez aplicados los correspondientes criterios de evaluación a cada una de las ofertas, se procederá a adjudicar a uno o más oferentes, que hayan obtenido el mayor puntaje, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, lo cual será publicado en el Portal con los demás antecedentes que lo respalden.

Esta licitación podrá ser readjudicada.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, indicando los motivos que ocasionaron tal modificación.

En caso de empate se priorizará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo al orden de los siguientes criterios:

CRITERIO 1: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CRITERIO 2: TIEMPO ENTREGA

CRITERIO 3: PRECIO

Si aún persistiera el empate, se adjudicará al oferente que haya realizado primero su oferta en el Portal Mercado Público.

11.- De la orden de compra

Una vez adjudicada la presente licitación, se generará la correspondiente orden de compra en el Portal Mercado Público, la cual deberá ser aceptada por el oferente.

12.- Del pago

El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días, contra la emisión de la factura emitida por mes de servicio prestado, previa certificación por parte del encargado de oficina TIC indicando que el servicio fue prestado conforme a lo que solicita la presente licitación.

13.- De la alta y baja de dispositivos de rastreo GPS.

El Administrador Municipal, Encargado de la Oficina TIC o quienes lo subroguen, a solicitud de los Choferes, directivos o jefes directos de éstos, podrán solicitar la eliminación del servicio de rastreo para vehículos que estén inutilizados por siniestro o de baja por la vía



administrativa. Del mismo modo la I. Municipalidad de Dalcahue podrá solicitar la instalación de un nuevo servicio de rastreo para vehículos que sean adquiridos como nuevos bienes municipales, esto mediante orden de compra previa cotización del servicio a agregar.

Tanto la alta como baja del servicio implican el aumento o disminución en el pago de los servicios prestados.

14.- De los efectos derivados de incumplimiento del proveedor.

En el evento que se produzca un incumplimiento por parte del proveedor a las disposiciones establecidas en las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas adjuntas o en la contratación, se le aplicará al proveedor las siguientes multas, por cada evento:

a) En cada incumplimiento por no reparación de fallas se descontará del pago total en el siguiente mes de facturación la multa de 0,5 UTM por vehículo más el monto proporcional de los días sin servicio online o de historial de registro en el sistema.

Se entenderá por falla cualquier anomalía presentada en cualquiera de los servicios solicitados en el documento especificaciones técnicas.

Cada multa indicada se aplicará de forma independiente y hasta un tope del 30% del valor del pago total mensual.

En el caso que el proveedor reciba 3 multas dentro del año, se configurará una causal que podría dar término anticipado del contrato, sin que la I. Municipalidad de Dalcahue deba pagar indemnizaciones o gastos por retiro de los equipos del proveedor.

El monto de la UTM será la correspondiente al mes en que produzca el incumplimiento.

15.- Del contacto con el proveedor.

La información de fallas se hará vía mensajería de WhatsApp y correo electrónico a la Línea de emergencia y ejecutivo asignado en Anexo Administrativo N°2 Letra C , Asignación de Ejecutivo. El proveedor dispondrá de 2 días hábiles para la revisión de anomalía y 3 días adicionales para solucionar el problema. Luego de transcurrido este tiempo la anomalía tendrá lugar a una multa.

La información de altas y bajas se harán al correo del ejecutivo ingresado en Anexo Administrativo N°2 Letra C , Asignación de Ejecutivo.

16.- De la Oferta

El oferente deberá indicar en su oferta el plazo de entrega para poder ser evaluada, preferentemente en el Formato Ficha Técnica. Si no lo indica se evaluará con 0.

17.- Aumento de Servicios contratados



Ante la de necesidad por aumento del parque vehicular, la entidad licitante podrá solicitar el aumento de los servicios contratados a través de una orden de compra emitida al proveedor adjudicado.

18.- De la Prórroga Del Contrato

Se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación



ANEXO ADMINISTRATIVO N°1
DECLARACIÓN JURADA PARA OFERTAR

El oferente o representante legal del oferente.....,
Rut..... , declara que el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos del trabajador en los 2 últimos años a la presentación de su oferta.

FIRMA _____

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LEGAL _____

NOMBRE DEL

OFERENTE _____



ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- DEL OFERENTE

- NOMBRE COMPLETO: _____

1. - RUT: _____

2. DOMICILIO: _____

4. COMUNA: _____ CIUDAD: _____

5. TELEFONO: _____

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. - NOMBRE COMPLETO: _____

2.-- RUT: _____

3.- DOMICILIO: _____

4.-COMUNA: _____ CIUDAD: _____

5. -TELEFONO: _____

C.- SERVICIO TÉCNICO Y SOPORTE

Soporte remoto: MAIL _____ FONNO _____

Servicio técnico en terreno: MAIL _____ FONNO _____

Línea de emergencia: FONNO _____.

Asignación de ejecutivo: MAIL _____ FONNO _____



PROPONENTE

FECHA: _____



ANEXO TÉCNICO N°1

Ficha Técnica de Licitación

SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES

I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Detalle	Cumple SI o NO	observaciones
Cumple con la totalidad de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas		
Entrega propuesta con capturas de pantalla indicando el cumplimiento		

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

En oferta técnica el oferente deberá precisar si cumple con lo solicitado, indicando con un SI o un NO.

REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE

Nombre y Firma Responsable

Fecha:



ANEXO ECONÓMICO N° 1

CARTA OFERTA

SEÑORES

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PRESENTE

Quien suscribe _____

Proponente del llamado a Propuesta Pública **SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS
MUNICIPALES POR 12 MESES** viene en presentar la siguiente oferta:

VALOR NETO OFERTA (VALOR MENSUAL POR VEHÍCULO) \$ _____

VALOR NETO TOTAL (VALOR MENSUAL POR 24 VEHÍCULOS) \$ _____

FIRMA Y PROPONENTE

FECHA: _____